



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 06 de marzo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de marzo del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N.º 113-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 06 de marzo del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto el punto de la Agenda N° 03 "PROPUESTA DE CAMBIO EN EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PROCESO DE ADMISION 2024-A, PRESENTADO POR LA UPG-FIME de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 06 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el artículo 196° numeral 196.4 de la precitada norma estatutaria establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 034-2024-CU. - CALLAO, 14 DE FEBRERO DE 2023.- Resuelve "MODIFICAR, el Art. 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 335-2023-CU que aprueba los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución de Escuela de Posgrado N.º 021-2024-CEPG. -, de fecha 31 de enero de 2024, RESUELVE; APROBAR la rectificación del CRONOGRAMA ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2024-A y 2024-B
2. **APROBAR** la rectificación de los **CRONOGRAMAS ACADEMICOS 2024-A Y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

DICE:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2024
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 18 al 20 de marzo de 2024
Matricula Extemporánea (SGA)	29 de marzo de 2024
Inicio de clases (semana 1)	08 de abril de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2024
Término de clases (semana 16)	28 de julio de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de julio al 02 de agosto del 2024
FINALIZACION DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A 28 de julio del 2024	

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2024
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2024
Matricula Extemporánea (SG)	Del 01 al 02 de setiembre de 2024
Inicio de clases (semana 1)	09 de setiembre de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2024
Término de clases (semana 16)	29 de diciembre de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de diciembre al 02 de enero del 2025
FINALIZACION DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B 29 de diciembre del 2024	

DEBE DECIR:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2024
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 25 al 27 de marzo de 2024
Matricula Extemporánea (SGA)	05 de abril de 2024
Inicio de clases (semana 1)	08 de abril de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2024
Término de clases (semana 16)	28 de julio de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de julio al 02 de agosto del 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- A 28 de julio del 2024	

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2024
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2024
Matricula Extemporánea (SG)	Del 01 al 02 de setiembre de 2024
Inicio de clases (semana 1)	09 de setiembre de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2024
Término de clases (semana 16)	29 de diciembre de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de diciembre al 02 de enero del 2025
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B 28 de diciembre del 2024	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

3. **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. -sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

JVZ/BOR




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




Mg. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO